ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 149 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y GUAPI S.A.S.

No. del contrato en SECOP	CONTRATO 149 DE 2025
Objeto	Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las oficinas del corregimiento no.2 del municipio de Villavicencio
Nombre del Contratista y del Representante Legal	**GUAPI S.A.S. - NIT. 900.100.316-6** **RL CESAR CAMILO CUINTACO VENEGAS - C.C. 1.121.834.636**
Valor Inicial	$8.809.920
Valor de Adiciones	$3.634.092
Valor Final	$12.444.012
Plazo de Ejecución Inicial	8 meses
Fecha de Inicio	23 de enero de 2025
Fecha de terminación inicial	22 de septiembre de 2025
Prorrogas	3 meses y 9 días
Plazo de ejecución final	11 meses y 9 días
Fecha de terminación final	31 de diciembre de 2025
Fecha de Acta de Recibo (si aplica)	
Nombre Supervisor	**José Guillermo Vargas Sánchez** **Supervisor - Profesional especializado**

En la ciudad de Villavicencio a los _____, se reunieron **el representante legal CESAR CAMILO CUINTACO VENEGAS de la empresa GUAPI S.A.S.** en Calidad de Contratista, el **Dr. José Guillermo Vargas Sánchez** en su condición de supervisor**,** el **coronel GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA** Secretario de Gobierno y Postconflicto Ordenador del Gasto, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el 23 de enero de 2025 el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** suscribió en la plataforma SECOP II el contrato de arrendamiento No. 149 de 2025, cuyo objeto es "Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las oficinas del corregimiento no.2 del municipio de Villavicencio" con GUAPI S.A.S., y en la cláusula decima quinta se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento con allí previsto

SEGUNDA. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación firmada el día _____, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el plazo máximo para suscribir la liquidación es el día 31 de diciembre de 2025, encontrándose oportuno para la suscripción de la presente acta.

TERCERA. Que el supervisor el Dr. José Guillermo Vargas Sánchez profesional especializado del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 149 de 2025 según informe final de fecha 30/06/2028. De la misma manera certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de vigencia y cobertura del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con ocasión a la cobertura y plazo exigido para ellas en el contrato.

CUARTA. Que, de acuerdo con el Informe final el supervisor Dr. José Guillermo Vargas Sánchez, verificó y certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y además certificó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015.

QUINTA. Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en el presente documento, la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato y la que se encuentra publicada en la plataforma SECOP, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes y se anexan los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor de fecha 31/12/2025
b) Informe del contratista de fecha 31/12/2025
c) factura N° FE-156
d) Acta de terminación de contrato de fecha 31/12/2025
e) Acta de liquidación del anticipo de fecha 31 / 12 / 2025
f) Pagos de seguridad social del último periodo de ejecución.
g) Verificación de la totalidad de la información derivada del contrato publicada en la plataforma SECOP.

SEXTA. Que el contratista presento informe final de ejecución con los soportes de pago de seguridad social, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DE COBRO (FECHAS)	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.809.920	23/01/2025 al 22/09/2025	100%
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$12.444.012	23/01/2025 al 31/12/2025	100%
PRIMER PAGO	$1.101.240	23/01/2025 al 22/02/2025	8.85%
SEGUNDO PAGO	$1.101.240	23/02/2025 al 22/03/2025	8.85%
TERCER PAGO	$1.101.240	23/03/2025 al 22/04/2025	8.85%
CUARTO PAGO	$1.101.240	23/04/2025 al 22/05/2025	8.85%
QUINTO PAGO	$1.101.240	23/05/2025 al 22/06/2025	8.85%
SEXTO PAGO	$1.101.240	23/06/2025 al 22/07/2025	8.85%
SEPTIMO PAGO	$1.101.240	23/07/2025 al 22/08/2025	8.85%
OCTAVO PAGO	$1.101.240	23/08/2025 al 22/09/2025	8.85%
NOVENO PAGO	$1.101.240	23/09/2025 al 22/10/2025	8.85%
DECIMO PAGO	$1.101.240	23/10/2025 al 22/11/2025	8.85%
ONCEAVO PAGO	$1.101.240	23/11/2025 al 22/12/2025	8.85%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$330.372	23/12/2025 al 31/12/2025	2.65%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$12.444.012	23/01/2025 al 31/12/2025	100%

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a **la empresa Guapi S.A.S.**, la suma de **trescientos treinta mil trescientos setenta y dos pesos MDA CTE ($330.372) por concepto de pago final del contrato N°149 de 2025.**

Frente a este informe, el contratista y el supervisor manifiestan que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se entenderán cumplidas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De igual forma, se relaciona el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y número Registro Presupuestal (RP) que amparan el pago pendiente de cobro al momento de esta liquidación.
Información presupuestal:

Documento	Número	Fecha	Identificación presupuestal: (rubro)	Valor total
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):	**4352**	**26/08/2025**	**Con formalidades plenas**	**$3.634.092**
Registro Presupuestal (RP):	**5696**	**18/09/2025**	**Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.**	**$3.634.092**

De existir saldo a favor del Municipio, la Secretaría de Hacienda liberara del RP relacionado el valor resultante en el balance financiero.

De conformidad con lo antes manifestado y la aprobación del presente documento las partes contratantes dan por liquidado en la plataforma SECOP II el contrato de arrendamiento N° 149 de 2025 cuyo objeto es: **"Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las oficinas del corregimiento no.2 del municipio de Villavicencio",** y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

GUAPI S.A.S.
CESAR CAMILO CUINTACO VENEGAS
Representante Legal
Contratista

DR. JOSE GUILLERMO VARGAS SANCHEZ
Supervisor

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto
Ordenador del Gasto

Proyecto: José Guillermo Vargas - Supervisor Contrato 149 de 2025.